



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela recibida en la fecha. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **JAVIER FRANCISCO ALVARADO ORTIZ**, contra la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por el peticionario, se dispone:

1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**.

2. VINCULAR a la presente acción constitucional a la **REGISTRADURÍA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA**, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, la cual deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.

3. ORDENAR a las entidades accionadas remitan la información que posean sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, allegando los respectivos soportes, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.

4. Advertir a las accionadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
54 del 28 de marzo de 2022.



LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria